



ACTA DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL

En el Callao, a los 19 días del mes de Agosto del 2011, siendo las 09: 00 am, en la Sala del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970- Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Desarrollo Social, designados para el ejercicio del año 2011, bajo la Presidencia del Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, contando con la asistencia de los Consejeros Regional: Sra. Ana Victoria Bejarano Preciado y Sra. Patricia Rosa Chirinos Venegas.

Habiéndose verificado la asistencia de los señores miembros de la Comisión, el Consejero Regional, Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social dio por iniciada la presente sesión.

Mediante la Ordenanza Regional N° 001- con fecha del 14 de Enero del 2008; Artículo N° 23.- Corresponde a la Comisión de Desarrollo Social pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas con los sectores de Ciencia y Tecnología, recreación y deportes, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades, así mismo como los proyectos a fines a cada sector.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales, tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes..."

Hizo uso de la palabra el Presidente el Sr. Eugenio Ángel Córdova Rodríguez que visto la solicitud s/n dirigido por la Junta Vecinal La Perla del Pacifico, con fecha del 19 de Agosto del presente, señala sobre la condición de salud del Sr. Víctor Sebastián Morales Soriano, quien padece de Diabetes, razón por la que en el mes de Marzo del 2010, sufrió la amputación de pierna derecha, lo que ha reducido sus posibilidades laborales, sumiéndose en un estado de depresión por lo que solicitan una Prótesis.

Que, mediante Informe N° 065-2011-GRC/GRDS-OOBR-CGC, con fecha 19 de agosto del 2011, se señala que en una visita in situ, se ha tomado conocimiento de la dolencia que padece el Sr. Morales Soriano, así como el apoyo económico requerido para solventar los gastos para la Prótesis que cuyo costo es de S/. 3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), mas impuestos general a las ventas, haciendo un total de S/. 3,776.00 (Tres Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), conforme aparece en la cotización emitida por Ortopedia Fernando, de fecha 08 de Junio del 2011, en la que se detalla el costo y características para la Confección de una Prótesis Convencional.



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorandum N° 1802-2011-GRC-GRPPAT, indica que existe Disponibilidad Presupuestal por la cantidad de S/. 3,776.00 (Tres Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de una Prótesis Convencional a favor de la persona anteriormente citada, por la fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, en atención a los fundamentos expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe N° 1012-2011-GRC/GAJ es de la opinión que resulta atendible la solicitud de donación de Prótesis Convencional a favor de Víctor Sebastián Morales Soriano.

Dictamina:

En este estado y con la anuencia de todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Social se aprobó el apoyo, en consecuencia encargándose a la Gerencia de Administración inicie los procedimientos administrativos correspondientes para la adquisición de una Prótesis Convencional para su posterior donación a favor de Don Víctor Sebastián Morales Soriano, hasta por la cantidad de S/. 3,776.00 (Tres Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles); por la fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

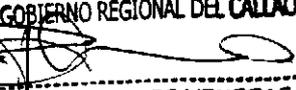
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Comisión de Desarrollo Social levanto la Sesión a las 10:00 am, horas del mismo día, firmando la presente acta en señal de conformidad, los señores Consejeros Regionales integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA BEJARANO PRECIADO
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EUGENIO CORDOVA RODRIGUEZ
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENTE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA CHIRINOS VENEGAS
CONSEJERO REGIONAL